



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-118059989- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-118059989- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., CUIT N° 30684693847, Legajo N° 640 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica CORINA MILAGROS ARMANDO, Documento Nacional de Identidad N° 33.836.690, Matrícula Provincial N° 4.212, como Directora Técnica de la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., Legajo N° 640, con domicilio legal y depósito en la calle Santa Fe N° 3.153, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 03 de Noviembre de

2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CANDELA YANINA NARDELLI, Documento Nacional de Identidad N° 34.821.306, Matrícula Provincial N° 4.237, como Directora Técnica de la firma DIS-DEN ODONTOLOGÍA DE HORACIO Y NORBERTO CALAMANTE S.H., Legajo N° 640.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-118059989- -APN-DFYGREPM#ANMAT

lg

ga